

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Sábado 23 de Febrero de 1957

No. 46

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Apruébanse unas transferencias . . . Pág. 377

GOBERNACION Y ANEXOS

Lista de Jurados de Matagalpa 379
 Lista de Jurados de Boaco 379
 Lista de Jurados de Estelí 379

RELACIONES EXTERIORES

Organízase una Delegación 380
 Traslado 380
 Acéptase una renuncia 380
 Nombramiento 380

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Rebaja de gravámenes 381

SECCION JUDICIAL

Remates 381
 Títulos Supletorios 382
 Terrenos Municipales 383
 Declaratoria de herederos 384
 Citación de Procesados 384

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

Nº 80

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Reunidos en Casa Presidencial los infrascritos Ministros de Estado señores: Doctor Julio C. Quintana, Ministro de Gobernación y Anexos; Doctor Alejandro Montiel Argüello, Ministro de Relaciones Exteriores, por la ley; Doctor Enrique Delgado, Ministro de Economía; Don Rafael A. Huerdo, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Pedro J. Quintanilla, Ministro de Educación Pública, por la ley; Ingeniero Modesto Armijo, Ministro de Fomento y Obras Públicas;

General Luciano Astorga, Ministro de Guerra, Marina y Aviación, por la ley; Don Enrique F. Sánchez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Germán Castillo, Ministro de Salubridad Pública, por la ley; y Doctor Ramiro Sacasa Gerrero, Ministro del Trabajo; previa citación del Señor Presidente de la República, Coronel Don Luis A. Somoza D., quien preside este Consejo de Ministros y con asistencia del señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor René Schick, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Decreto:

El Presidente de la República,
 En Consejo de Ministros,

Considerando:

Que en vista de las solicitudes presentadas oportunamente por los Ramos de la Administración Pública--Presidencia y Jefatura Suprema del ejército, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Guerra Marina y Aviación—para atender adecuadamente erogaciones de sus dependencias, ha juzgado conveniente trasladar fondos de unos rubros a otros del Presupuesto vigente, para cuyo efecto y en apoyo del Artículo 265 Cn.,

Decreta:

Apruébanse las transferencias de partidas contenidas en el Presupuesto General de Gastos de 1956-1957, en la siguiente forma:

Presidencia y Jefatura Suprema del Ejército

Para que el Departamento de Construcciones Nacionales proceda a construir los edificios de la Escuela Superior Mixta de Catarina y de la Escuela Mixta de San Juan de Oriente, y termine el de la Escuela Normal de San Marcos, trasládase del rubro Presupuestario del Ministerio de Salubridad Pública 1213-320703007 Subvenciones y Contribuciones, la suma de Quinientos Cuarenta Mil Córdobas (C\$ 540.000.00) a las siguientes partidas:

0305	Construcción de Edificios Escolares—02 Edu- cación Primaria		
0305-0201	Asignaciones Personales JORNAL	99.000.00	99.000.00
0305-0202	Servicios Impersonales Alquileres	8.000.00	8.000.00
0305-0203	Materiales y Suministros Consumibles Materiales para Construcción de EDIFICIOS	133.000.00	133.000.00
0307	Construcción de Edificios Escolares—05 Edu- cación Especializada		
0307-0501	Asignaciones Personales JORNAL	117.000.00	117.000.00
0307-0502	Servicios Impersonales Alquileres	6.000.00	6.000.00
0307-0503	Materiales y Suministros Consumibles Materiales para Construcción de EDIFICIOS	177.000.00	177.000.00
			540.000.00

Ministerio de Relaciones Exteriores

Trasládase de las Partidas:

0501-2804	Equipo para Oficina	20.000.00
0505-2602	Atenciones Sociales	20.000.00
0505-2804	Equipo para Oficina	20.000.00
		<u>60.000.00</u>

A las Partidas:

0501-2802	Impresiones y Encuadernaciones	20.000.00
0502-2409	Varios	20.000.00
0505-2801	Viático Cuerpo Diplomático	20.000.00
		<u>60.000.00</u>

Ministerio de Guerra, Marina y Aviación

De la asignación presupuestaria autorizada para el Instituto Nacional de Seguridad Social bajo el rubro 1213-320703007 - Prestaciones Sociales (Cotización patronal de empleados gubernamentales) la suma de Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Córdobas (C\$ 498.000.00) al rubro 1008-1304 Equipo, de la Dirección General de Comunicaciones. Esta suma servirá para pagar la cuota de Setenta Mil Dolares. (US \$ 70.000.00) que se adeuda a la Consolidated Inter-American Corporation, por suministro de alambre de cobre No. 2 para uso de dicha Dirección.

Comuníquese.—Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República; El Ministro de Gobernación y Anexos, J. C. Quintana; El Ministro de Relaciones Exteriores, por la ley, A. Montiel Argüello; El Ministro de Economía, E. Delgado; El Ministro de Hacienda y C. P., Raf. A. Huezco; El Ministro de Educación Pública, por la ley, P. J. Quintanilla; El Ministro de Fomento y O. P. P., M. Amijo; El Ministro de Guerra Marina y Aviación, por la ley, Luciano Astorga; El Ministro de Agricultura y Ganadería, Enrique F. Sánchez; El Ministro de Salubridad Pública, por la ley, Germán Castillo; El Ministro del Trabajo, Ramiro Sacasa Querrero; El Secretario de la Presidencia de la República, René Schick.

Gobernación y Anexos*Lista Oficial de Jurados de Matagalpa*

- 1 José Olivas Ramos
- 2 Edmundo Montenegro
- 3 Adán Guevara
- 4 Pedro Leiva
- 5 Daniel Mantilla
- 6 Abelardo Vado
- 7 Santiago Rivas Haslam
- 8 Pablo Ubeda hijo
- 9 Ramón Castillo
- 10 Luis Rubén Rivera
- 11 Aura Matus
- 12 Víctor Mixter
- 13 Francisco Ramón González
- 14 José Manuel Bustamante
- 15 Ramón Buitrago
- 16 Adán Aldana
- 17 Vilma Scott
- 18 Emilio Castellón
- 19 Salvador Delgado
- 20 Francisco Cardoza
- 21 Juan B. Ortuño
- 22 Nora Montes
- 23 Alejandro González
- 24 Santos López Cerna
- 25 Francisco Largaespada
- 26 Rigoberto Delgado
- 27 Armando Amador
- 28 René Leclair
- 29 Juan Gutiérrez
- 30 Reynaldo Averruz
- 31 Vicente Herrera Z.
- 32 Cristóbal Genie
- 33 Pedro José Buitrago
- 34 Raúl Aráuz
- 35 Julio Morazán
- 36 Esteban Rivera
- 37 Victoria Morales Vargas
- 38 Francisco Lacayo
- 39 Mateo García
- 40 Francisco Zavala

Quedan en la urna para reposiciones legales los siguientes:

- 1 León Lara
- 2 Manuel García Montiel
- 3 Federico Pao
- 4 Concepción Roa
- 5 Fermín Blandón
- 6 Manuel Angel Vargas
- 7 Horacio Brenes
- 8 Francisco Leiva
- 9 Manuel Vargas
- 10 Lupario Zeledón
- 11 Juan B. Morales
- 12 Carlos Solís Picado
- 13 Juan López García
- 14 Julio Rico
- 15 Fernando Poessy
- 16 Antonio Aráuz B.
- 17 Armando Miranda P.

- 18 Marcos Altamirano
- 19 Armando Delgado
- 22 Leonardo Cisne

(f) F. R. MEMBREÑO C.
Secretario Municipal

Lista Oficial de Jurados de Boaco

Desinsaculados:

- 1 Héctor Flores
- 2 Fernando Silva
- 3 Víctor Manuel Robleto
- 4 Ulises Cordero
- 5 Oscar Díaz
- 6 Pedro Cerna P.
- 7 Ernesto Incer A.
- 8 Julio Marín
- 9 Iván Tablada
- 10 Heriberto Sobalvarro
- 11 Manuel Medina
- 12 Alfonso García B.
- 13 Rafael Cornejo
- 14 Jacobo Duarte
- 15 Armando Sánchez
- 16 José Angel Valdivia
- 17 Pedro Espinosa
- 18 Eladio Tinoco
- 19 Humberto Soto
- 20 Ramón Díaz
- 21 Samuel Rivera
- 22 René Sobalvarro
- 23 Alfredo Balladares
- 24 Gustavo A. Castro
- 25 Reinaldo Jarquín
- 26 Víctor M. López
- 27 Jader Abad
- 28 Francisco Gutiérrez P.
- 29 José Fitoria
- 30 Alfredo Gutiérrez

Insaculados:

- 1 Luis F. Alvarado
- 2 Antonio Sobalvarro h.
- 3 José Heliodoro Castillo h.
- 4 Guillermo Arce M.
- 5 Horacio Sequeira
- 6 Gilberto Bodán
- 7 Miguel Soza
- 8 Ramón Montiel
- 9 Porfirio Gutiérrez
- 10 Carmelo González

JOSE MIGUEL DUARTE
Secretario Municipal

Lista Oficial de Jurados de Estelí

- 1 Guadalupe Rugama L.
- 2 Gustavo Valdivia
- 3 León Ortiz h.
- 4 Alberto Ruiz
- 5 Gumercindo Espinosa
- 6 Salvador Peralta
- 7 Gonzalo Lorente
- 8 Jerónimo Pérez

- 9 Rosalfo Rodríguez O.
- 10 Boanerge Dávila M.
- 11 Alberto Benavides
- 12 Rodolfo Paz R.
- 13 Rafael Espinosa
- 14 Amado Podriguez R.
- 15 Isidro Morazán
- 16 Santiago Molina h.
- 17 Donaldo Picado M.
- 18 Dr. Manuel Munguía
- 19 » Tulio Torres M.
- 20 Martín Aráuz O.
- 21 Dagoberto Moreno M.
- 22 Orlando Irias
- 23 Juan Benavides
- 24 Arnulfo Rayo
- 25 Humberto Machado
- 26 Salvador Machado
- 27 Isidro Hernández H.
- 28 René Molina
- 29 Jaime Rodríguez
- 30 Ignacio Juárez

Quedan en la urna para reposiciones legales los siguientes:

- 1 Amanda Toruño v. de Ortiz
- 2 Matilde Ruiz de Gutiérrez
- 3 Tito Palma
- 4 Rufino González
- 5 Jerónimo Ruiz
- 6 Jerónimo Molina
- 7 Constantino Rodríguez
- 8 Salomón Zeledón
- 9 Pablo A. Moreno
- 10 Catalino Acuña

CELIA GARCIA DE RAYO
Alcalde Municipal

Relaciones Exteriores

No. 23

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua que asistirá a la segunda reunión del Consejo Económico de la Organización de Estados Centroamericanos (Odeca), que se verificará en la ciudad de Guatemala, a partir del 18 de Febrero en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Doctor Enrique Delgado, Ministro de Estado en el Despacho de Economía; Jefe Alterno, Doctor Luis A. Cantarero, Secretario del Consejo Nacional de Economía. Asesores, Ingeniero Alfredo J. Sacasa, Director del Instituto de Fomento Nacional; Doctor Gustavo A. Guerrero, Director del Presupuesto; y Doctor José M. Castillo, Secretario Adjunto del Consejo Nacional de Economía.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los señores nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Alejandro Montiel Argüello.

No 24

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Trasladar a la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República de el Salvador con el mismo rango de Consejero, al Doctor Edgar Escobar Fornos, Consejero de la Embajada de Nicaragua en Guatemala.

Segundo: El nombrado Doctor Escobar Fornos devengará el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Rubro Administrativo 0505—2801—Inciso 28010103, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Tercero, El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del 1o. de Marzo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la ley, Alejandro Montiel Argüello».

No 26

El Presidente de la República,
Acuerda.

Primero; Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Humberto Sánchez U., del cargo de agregado de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República del Perú, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día 1o. de Marzo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Alejandro Montiel Argüello».

No 5

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Nombrar al señor don César A. Salina Chávez, Canciller de la Embajada de Nicaragua en San José, Costa Rica, con el sueldo mensual de mil setecientos sesenta y tres córdobas y trece centavos (C\$1,763.13), equivalente de (US250.00), al tipo de cambio de 705.25%.

Segundo: Imputar su erogación al Rubro Administrativo—0505—2101—Asignaciones personales—Inciso 280101049—sueldos del personal permanente.

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Febrero del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua D.N., 13 de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Relaciones Exteriores por la ley.—Alejandro Montiel Argüello.

Hacienda y Crédito Público

Nº 22

El Presidente de la República,
En uso de las facultades que le confiere el Arto. 23 del Código Arancelario de Importaciones,

Decreta:

Arto. 1o.—Los poseedores de concesiones vigentes, aprobadas por el poder Legislativo, para cortar maderas en terrenos nacionales y que a juicio del Ministerio de Economía necesiten usar camiones o tractores para el acarreo de sus maderas, gozarán de una rebaja de los gravámenes de importación de gasolina, aceites combustibles y lubricantes que sea equivalente al 50% del impuesto que establecía con fines viales la ley de 30 de Junio de 1938.

Arto. 2o.—Para gozar de la rebaja consignada en el artículo que antecede, los interesados una vez que el Ministerio de Economía emitiera el dictamen a que se refiere el citado artículo, someterán al Ministerio de Hacienda una estimación de la gasolina, aceites combustibles y lubricantes que necesitarán consumir durante cada semestre del año fiscal, para que este Despacho de acuerdo con los datos que obstenga y su criterio, la apruebe o disminuya, comunicado a la Recaudación General de Aduanas lo que resuelva, a fin de que esta Oficina aplique al concesionario respectivo, la tarifa que corresponda conforme este Decreto, hasta por la cantidad aprobada por el Ministerio de Hacienda.

Arto. 3.—El presente Decreto entregará en vigor desde el día de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezó, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 11047

Diez mañana próximo veintiséis del corriente, subastaráse finca rústica, Comarca «La Laguna» jurisdicción de San Lorenzo de este Departamento, contiene cuarenta manzanas extensión, cercada en

sus contornos con alambres propios, totalmente empastada, y limita: Oriente; Sucesión de Margarita del Carmen León; Occidente, Chepita de Rocha; Norte, Policarpo Bello y Sur, José Angel Reyes.

Ejecuta: Josefa de Rocha a Angela del Carmen Rocha.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Oyense posturas término legal

Juzgado Local Civil. Bogco, diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Juan Ramón Calero, Srío. 3 3

No. 11048

Cuatro tarde veintisiete Febrero corriente remataráse finca rústica San José del Chagüite, jurisdicción de León lindando: Oriente y Norte, finca El Rosario de Daniel Lacayo; Poniente, tierras de los Zelayas; y Sur, terrenos de La Concepción.

Valorada cien mil ciento cuarenta y nueve córdobas y cincuenta centavos.

Ejecución: Oliver Kelly Weld Jr. contra William L. Boyce.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua.—Managua, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Franc. H. Borgen.—Homero Sierra, Srío. 3 3

No. 11035

Once mañana veintitrés corriente mes, remataráse rústica seis manzanas, limitada, oriente, Carlos Alberto Hernández; poniente, Isidoro López; norte, Juan de Dios López; sur, Agustín López.

Ejecución: Trece mil córdobas

Melisandro Rojas, Mariano Blanco Hernández, Antonio Blanco Siza.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, catorce Febrero mil novecientos cincuenta y siete.— Carlos Martínez L., Srío. 3 3

Nº 10037

Cinco tarde dos Marzo corriente año subastaráse local este Despacho finca rústica terreno ejidal, sur este pueblo, cuatro manzanas extensión. linda: oriente, terrenos David Fornos; occidente, terrenos Antonio Isabá; norte, terrenos José María Lazo; sur, terrenos Rafael López.

Véndese ejecución Gladys Silva contra Rosario Isabá.

Oyense posturas.

Dada Juzgado Local. Mateare diez y seis Febrero mil novecientos cincuentisiete.—A. Isabá, Srío. 3 2

Nº 11038

Once y media de la mañana martes cinco Marzo este año subastaráse en local este Juzgado lote de terreno ubicado en Sitio San Juan de Salale, jurisdicción El Sauce, veintiocho manzanas extensión el lote, alinderado: oriente, Desiderio Laguna; poniente, mediano quebrada, Rosa Martínez; norte, Santana Gámez y sur, Juan Gámez. El lote está empastado y cercado y hay casa.

Base posturas: Seis Mil Doscientos Córdobas.

Ejecuta: Sara Luisa Rojas de Pérez a Angela Gámez Rayo.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, quince Febrero mil novecientos cincuenta y siete.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 2

Nº 11051

Once y media de la mañana viernes ocho de Marzo este año, subastaráse en local este Juzgado inmueble rústico treinta y dos manzanas, cercado, a dos kilómetros de Nagarote y lindante: oriente, Socorro Rodríguez, Cementerio del Valle y Leonzo Zapata; poniente, Rafael Figueros, Tomasa Narváez de Lampín y Crescencio Reyes; norte, Sotera Figueros y Víctoriano Corea,

Base posturas: Diez Mil Treinta Córdoba.
Ejecuta: Dr. José Bermúdez Sacasa a Victoriano Corea.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Febrero mil novecientos cincuentisiete. — R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

No 11061

Cuatro tarde, cuatro Marzo corriente año, vendéranse al martillo, en este local, siguientes muebles: Una máquina de coser marca Luxo, No S160048; una máquina Singer, de coser, No. Q2449285, modelo 15-30; un radio «Motorola» de 5 tubos, de una banda, 117-V.A.C.D.C. 30 Watts, Serie No 6915; una gata de levantar vehículos, marca «Walker» No 935, Serie D.V. Capacidad con su manibela; un ropero, de dos puertas, con entrepaños y capótera de 2 varas de alto y una de ancho.

Ejecución: Francisca Carballo vs. Domingo Alvarado.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, el día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Franco. H. Borgen, Juez 2o., Civil del Distrito. — Homero Sierra, Secretario.

3 1

No 11049

Cuatro tarde día miércoles seis de Marzo próximo entrante, local este despacho, aubastarase casa solar en ciudad de Granada, barrio El Domingazo, estos linderos y dimensiones: oriente, lote trescientos ochenta y ocho, calle enmedio, con treinta y cinco varas; poniente, lote de Juan Bermúdez, con treinta y cinco varas; norte, cincuenta varas, lote número trescientos cincuentiuno, calle enmedio y sur, cincuenta varas, lote de Francisco Luis Rojas.

Ejecución: Donato Saballos Vargas contra Rafael y Rosa Matilde Rojas Espinoza.

Base subasta: seis mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diecinueve Febrero mil novecientos cincuenta y siete. Testado — oenta — No vale. — Franco H. Borgen. — G. Sevilla h., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 10840

Pedro Altamirano Salgado, Murra, pide Título Supletario propiedad Santa Rita, ubicada en El Dorado, aquella jurisdicción, cincuenta hectáreas extensión, cultivadas cafetos, huerta de guineos, caña azúcar, descombro y resto montaña; con casa habitación dentro y linda; norte, propiedad de Salomón González, caño del Rosario en medio; sur, propiedad de Antonio Quintero y la de Salomón González; oriente, encuentro del río Congojas con el caño del Rosario; y occidente, montaña inculta.

Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul, treinta Noviembre, mil novecientos cincuenta y seis. — Julio C. Madrigal. — J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme. J. L. Jarquín C., Secretario.

3 3

No 13839

Lorenzo Lazo Torres y Rosalfo Lazo Orozco, Japapa, piden Título Supletario finca «Primavera», aquella jurisdicción, cien manzanas extensión, cultivada café, caña azúcar, guineos, zacate guinea y melina y resto terreno huatales y montaña, con casa habitación dentro y limitada: norte, propiedad Santos Calero; sur, propiedades José León Mairera y José López; oriente, propiedad Valentín Herrera; occidente, propiedad Roger Servantes.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul treinta No. viembre, mil novecientos cincuenta y seis. — Julio C. Madrigal. — J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme. J. L. Jarquín C., Secretario.

3 3

No 10837

Rosa Emilia Castro y Lastenia Castro de Barahona, Murra, piden Título Supletario siguientes propiedades: a) Patrero treinta manzanas extensión cultivadas zacate jaragua, cercas alambre, limitado: norte, cerro ocotaloso; sur, propiedad de los señores Palma; oriente, propiedad de los mismos señores Palma; y occidente, cerros ocotalosos. b) Finca de café y potreros, cincuenta manzanas extensión, cultivada café, huerta guineos y resto terreno zacate jaragua, bajo cercas alambre, limitada: norte, propiedad de Juan Valle; sur, propiedad de Gerónimo Zelaya y Francisco Galindo; oriente, propiedad de Alfonso Huete; y occidente, propiedad de Benito Huete.

Valóranlas tres mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul, uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio C. Madrigal. — J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme. J. L. Jarquín C., Secretario.

3 3

No 10903

María Magdalena Aragón de Navarro, mayor de edad, casada, oficios domésticos, vecina de la comarca de Santa Rita, jurisdicción de San Rafael del Sur, este Departamento, solicita Título Supletario, de un predio urbano, ubicado en comarca donde vive, consistente en un solar que linda: oriente, mide sesentinueve varas, predio de Rufino Córdoba; poniente, setentiuna varas, Martín García; norte, camino enmedio, Miguel Córdoba, mide cincuenta varas; y sur, cuarenta varas, Rito García. Tiene construida una casa de habitación.

Quien tenga interés opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Las tres de la tarde. — Francisco Horacio Borgen, Juez. — José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

No 10902

María Rugama de Jarquín, solicita Título Supletario solar y casa esta ciudad, barrio del Cementerio, que mide y linda: oriente, treinta varas, El Cementerio, calle enmedio; poniente, treinta varas, Rosa y Rafael Centeno; norte, veinticinco varas, Calle Carreteras; y sur, veintiocho varas, Francisca Ortiz de Chavarría.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Carlos, once de Diciembre de mil novecientos cincuentiseis. — José Ramón Cisneros. — C. Vaga Pasquier, Srío.

Es conforme, San Carlos, once de Diciembre de mil novecientos cincuentiseis. — C. Vega Pasquier, Srío.

3 2

No 10895

Alfonso Raudales solicita Título Supletario de una finca de agricultura nombrada «Torrión», a la orilla de este pueblo, casa mide siete varas por seis de ancho, solar correspondiente, y quince manzanas terreno propio cercado alambre, madera y piñuela, y linda: oriente, Santos García; poniente, brazuelo de este Río; sur, Lino Padilla y Santos Orozco; norte, Río de este Pueblo.

Valor, doscientos pesos córdobas.

El que se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local para lo Civil. Jicaral, treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. —

Basilio Laguna, Juez Local Civil. — Baldomero Hidalgo, Srio.

3 2

—
No 10899

José Cruz Carballo, solicita Título Supletorio, finca Catarina. Oriente, solicitante, camino; poniente, José Dolores Gaitán; norte, Filadelfo Carballo; sur, Sabino Hernández; oriente, Siríaco Hernández; poniente, Ricardo López, camino; norte, Inea férrea, Cristobal Pavón, otro; sur, Filadelfo Carballo.

Poonerse término legal.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, seis Febrero mil novecientos cincuentisiete. — Carlos Martínez L., Srio.

3 2

—
No 10907

Laureana Vanegas viuda de Cruz, pide Título Supletorio predio rústico esta jurisdicción, lindante: oriente, camino Somoto a San Lucas; occidente, carretera Somoto a San Lucas; norte, mediando Traveca Apolonio Vásquez, Félix Pedro Gutiérrez; sur, camino a Santa Rosa.

Hagan oposición.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, cinco Febrero mil novecientos cincuentisiete. — J. Antolín Talavera. — María Teresa Ponce, Sria.

3 2

—
No 10906

Felicía Almendares de Velásquez solicita Título Supletorio casa y solar situados Cantón La Parroquia, Sauced. Solar mide veinticinco varas de frente por noarentiocho de fondo, lindante: oriente, Francisco Gutiérrez; occidente, Adelina Palacios; norte, Josefa Vilchez; sur, Roberto Mesa.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito, León, seis Febrero mil novecientos cincuentisiete. — R. Oscar Santos, Srio. Juzgado Civil Distrito.

3 2

—
No 11050

Esperanza García Mendieta, solicita Título Supletorio Intervención Ministerio Público, solar urbano situado Santa Ana, esta ciudad, veintidós varas de frente treinta y dos varas fondo, dentro estos linderos: norte, solar Mario Parodi; sur, calle en medio; este, Chepita viuda de Murillo; oeste, Francisco Bunge.

Quien se crea con mejor derecho opóngase término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, a quince días Febrero mil novecientos cincuenta y siete. — Francisco Horacio Borgen. — Homero Sierra, Srio.

3 1

—
No 11055

Nemecio Ruiz Calero, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, una manzana cabida, con casa tejas, forro tablas. Limita: oriente, Juan Ortiz; poniente, Efigenio Calero; norte, Genaro Ruiz; sur, Pedro Ruiz. Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, quince de Febrero, mil novecientos cincuentisiete. — M. Arturo Calero. — Rubén Gómez S., Srio.

3 1

—
No 11056

Arnulfo López Gámez, solicita Título Supletorio finca urbana esta jurisdicción, siete mil doscientas ochentitrés varas cuadradas, limitada: oriente, Narcisa Hernández otro; poniente, Eugenio Ruiz; norte, Juan López, otro; sur, Guillermina García, otros.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, quince Febrero, mil novecientos cincuentisiete. — M. Arturo Calero. — Rubén Gómez S., Srio.

3 1

No 11068

Pilar Delgado se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una casa embasada en horcones, forrada en tablas, y cubierta de tejas con su solar correspondiente, el cual mide veinte varas de frente por veinte y nueve de fondo terreno propio y no nacional, y linda: Oriente con solar de Bartolo Mayorga; Poniente, solar de Leonidas Medina; con solar del mismo Bartolo Mayorga y Sur, calle enmedio, con casa y solar de Julio Miranda.

El que se crea con igual o mejor derecho que se presente en el término legal a hacer oposición.

Estímalos en doscientos córdobas.

Dado en el Juzgado Local Civil a veinte y siete de agosto de mil novecientos cincuenticuatro. — Agustín Tijerina R. — M. Angel Vargas. — Srio.

3 1

—
No 11063

Encarnación López suazo solicita título supletorio rústica, esta jurisdicción, Oriente, Carlos López L. Poniente, Alejandro Andino, Norte Dolores Mercado, Sur, Concepción Mejía.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya dieciocho Febrero mil novecientos cincuentisiete Carlos Monterrey L. Srio

3 1

—
No 11067

Juan J. Estrada se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar que mide diez y nueve varas de frente por veinte y tres y media de fondo, estimándolo en Doscientos Córdoba, predio linda Norte, calle del Rastro: Sur, predio vacío (callejón Rústico); Este, con Socorro Sánchez; y Oeste, con Domingo Ordóñez, quien se crea con derecho opóngase término legal; síndico no se opuso.

Dado en el Juzgado Local Unico de Corinto, siete de agosto de mil novecientos cincuentiseis. Agustín Tijerina R. — M. Angel V. Srio.

3 1

—
No 11078

Paulina Centeno, solicita título supletorio rústica Telpaneca, lindando: Oriente, Timoteo Rivas, antes, hoy Modesto Aguilar, Occidente, Victoria Rugama; Norte Simeón González, Sur, Antonio Flores, Crescencio Córdoba, Justa Pastora Centeno.

Interesados Opónganse.

Dado Juzgado Local y de Distrito por la ley — Somoto, Febrero diecinueve mil novecientos cincuentisiete. — J. Antolín Talavera. — Ma. T. Ponce R. Sria.

Es conforme. — Ma. T. Ponce R. Sria.

3 1

—
No 11079

Nicasio Espinoza, solicita título supletorio lote terreno rústico compuesto quince manzanas extensión, situado Valle Atoya, esta jurisdicción; lindante: Norte, Atanacio Reyes; Sur, Oriente y Poniente, propiedad del solicitante.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veintiuno Febrero mil novecientos cincuentisiete. — Erasmo R. Palacios U. Srio.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 11062

Cecilia Gutiérrez, solicita donación solar municipal donde tiene su casa habitación, mide treinta y cinco varas nueve pulgadas frente por treinta y ocho varas fondo, bajo estos linderos: oriente, solar y casa de Atilana Mendoza y Simona Gutiérrez calle enmedio; occidente, solar de Juan B. Treminio; norte, Timoteo Balmaceda y Vivian Mendoza; sur, solar y casas de Lázaro Martínez y Leopoldina Orley.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—E. Pallais S.—Luis A. Pastora, Srío.
Es conforme.—Luis A. Pastora, Srío.

3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 11081

Virginia del Carmen Navarro, mayor de edad, casada, oficios domésticos, vecina San Marcos, unión hermanos Arsenio, Orestila, Socorro, Juan José, Alba Luz y Melitina, Navarro Cruz, piden sean declarados herederos de bienes que dejó al morir difunto padre legítimo Brígido Navarro, sin perjuicio porción conyugal de la cónyuge María Magdalena Cruz de Navarro.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, doce Enero mil novecientos cincuentisiete.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srío.

1

Nº 11080

Valerie Sanders de González, en nombre de sus menores hijas Silvia Lee, Valeire Gail, Norma Patricia y Carol González Sanders, pide se declare a éstas herederos difunto padre don Silvio González Baltodano, todos sus bienes, Derechos y acciones que a su muerte dejó.

Señala bienes: Derechos de legatario que corresponden al causante en la sucesión de doña Enriqueta v. de Baltodano.

La peticionaria es cónyuge sobreviviente. Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en Juzgado Distrito, Diriamba diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—A. Solórzano Gómez.—A. Velásques R., Srío.

Es conforme.—A. Velásquez R., Srío.

1

Nº 11033

Esteban Gómez, solicita ser declarado heredero ab-intestato, en unión su hermana, de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó su padre don Isabel Gómez. Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, siete de Febrero de mil novecientos cincuentisiete.—J. Antolín Talavera.—Ma. T. Ponce R.
Es conforme.—Ma. T. Ponce R. Srío.

1

Nº 11034

Isabel González Hendey, solicita decláresele heredero su madre Rosa Hendey de González, unión hermanos, José, Luis, María, Benicia, y Domingo González Hendey; y

Dolores, Deysis, Adilia y Miguel Hendy; Flores. Bienes, rústica, Oriente, Antonio Ramírez; Poniente, José María Valle; Norte, Telesforo Mercado, Sur, José Sánchez. Urbana, Oriente, herederos Filadelfo Pérez; Poniente, Carlos Caldera; Norte, Cayetano Aguilera, Sur, Roberto Marengo.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya diez y seis Febrero mil novecientos cincuenta y siete.—Carlos Martínez L. Srío.

1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 37

Por primera vez cito y emplazo al procesado Víctor Manuel Miranda, de calidades desconocidas en autos, por ser autor del delito de homicidio en la persona de Santiago Sotelo, quien fué mayor de edad, viudo y de oficio y domicilio desconocido; para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue; bajo pena de someter esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Darío Zúniga Pallais.—Salvador López Z., Srío.

1

No. 49

Por primera vez cito y emplazo al procesado Emilio Velásquez, de calidades desconocidas, por el delito de homicidio cometido en la persona de Asención Velásquez, quien fué de veintiseis años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Teustepe, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue; bajo pena de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Darío Zúniga Pallais.—Salvador López Z.,

1